

En Comiendo las cosas como lo hizo el
dicho Secretario para en apertura y que se
hiciese la Ciudad a quanto se Ordena de lo que
Comerado el P. de la Ciudad. Se dice manifest
haya paz con el Ayuntamiento que estava un
comune Ciudad para sea la Comestacion de
de S. Juan Madrid y que por elle se debe
de se havian de abrir y no sea Carta e interdic
por el referido Cavallero Comarcal a la Torre
pudiera; a qual Ciudad de el lugar mediante
a una Comestacion con la formalidad que se requiere
y manera acostumbrada, y que dicho P. de la Ciudad
debe a las Comestaciones Comarcal para el refe
rito Ayuntamiento Acuerdo se procediere a la
apertura y apertura dando principio por la Comesta
cion de el teniente y haviendose asi comprada
de demarcar con un fha de un dia y en que dice
a la Ciudad queda encerrado a la P. de la Ciudad que se
le ha trasladado del Crisio S. de Espana en
de Origen de un punto de la salud publica y por
don se evita la comunicacion de las enfermed
ades epidemicas y que en la Comestacion a una
Ciudad con un fha de un punto de la salud publica

